

# BOLETÍN DEL CLERO OBISPADO DE LEON

#### JUNTA DIOCESANA DE REPARACION DE TEMPLOS DEL OBISPADO DE LEON

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Noviembre se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Villimer bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de veintinueve mil seiscientas sesenta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, plieconocimiento del público los planos, presupuestos, pliecos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para poder tomar parte en esta subasta, la cantidad de mil cuatrocientas parte en esta subasta, la cantidad de mil cuatrocientas parte en esta subasta cincuenta céntimos en dinero ó en ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos en dinero ó en

MINAX 02A 9091 90 9 = 378 - 90 S. 29130 ... efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 22 de Novicmbrede 1900.—El Presidente, + El

OBISPO DE LEON.

emizorque enduracional abstitute

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con secha de..... de...... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.) ah ah ab mehin leed mar holeowesh or en butily all

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre se ha señalado el día 18 de Diciembre próximo á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Ciguera bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de seis mil setecientas setenta y cuatro pesetas noventa y cuatro céntimos. Talla la estados dos abacon que de la contrata la contrata de la contrata del la contrata de la contr

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, en el Palacio Episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma, para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse préviamente como garantía para poder tomar

parte en esta subasta la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas ochenta centimos, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

León, 22 de Noviembre de 1900. - El Presidente, + El

OBISPO DE LEÓN.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...... enterado del anuncio publicado con fecha de ... de.... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de.... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

#### (Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en los anuncios; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecnción de las obras.

## SANTAS MISIONES

#### En Taranilla

Dice el Párroco: «El día 28 de Septiembre próximo pasado, el disparo de voladores y el voltear de las campanas, anunciaron la llegada á esta parroquia de los RR. PP. Franciscanos de Montehano. Fr. Daniel de Riaño y Fr. Estanislao de Guernica. Una comisión compuesta del Sr. Teniente Alcalde, Juez municipal, Secretario del Ayuntamiento, Presidente de la Junta administrativa y Profesor de 1.º enseñanza, esperó á los PP. en el hito que divide el término de este pueblo del de San Martín. El Ecónomo que suscribe revestido de capa pluvial, acompañado de las insignias parroquiales y de todo este pueblo en masa, de

los habitantes de Polvorinos y Puentealmuey y algunos de Carrizal les recibió en las afueras del pueblo, llegados á la Iglesia parroquial y rezado el Santo Rosario por el Sr. Párroco de San Martín, subió á la cátedra de la verdad el R. P. Daniel el que brevemente y con frase correcta y galana expuso el objeto de su venida y señaló las horas para los ejercicios en los días sucesivos.

El día 31 llegó el P. Fermín del Convento de Fuenterrabía, que en unión del fogoso P. Estanislao y el referido P. Daniel, lograron en los seis días que permanecieron en esta, ganar el aprecio y el corazón de estos pobres montañeses. No venimos á buscar vuestros bienes, ni vuestros ganados, ni vuestros votos decía el P. Daniel en el sermón de preparación, venimos sí á buscar vuestras almas, para devolverlas á Cristo, su Criador, su Rey, y su Redentor. Que lo consiguieron, claramente lo dicen las doscientas comuniones administradas á los fieles solo de esta parroquia, entre los que ví, profunda y santamente conmovido, á algunos que alucinados por los emisarios de Satanás y del infierno, hacía años que los pobrecitos no se acercaban á la Sagrada Mesa.

Mientras se distribuía la Sagrada Eucaristía, tres jóvenes del pueblo, cantaron con tanta claridad y fervor unos versos, compuestos exclusivamente para este acto, que al escucharles brotaron copiosas lágrimas nacidas de los corazones de todos los asistentes.

No puede referirse el efecto patético y conmovedor que producía la procesión cotidiana desde la Iglesia á la casa Rectoral, sobre todo después de los ejercicios de la tarde ya de noche, por el campo que llaman de la Senaria, entonando todo el pueblo compungido y aterrado con la consideración de las verdades eternas el popular Perdón oh Dios mio, etc., ó el conmovedor Por nuestros pecados, clavado en la Cruz, etc., que se alternaba con el compasivo Amante Jesús mio, etc.

Finalmente consagrados los niños al Sagrado Corazón de Jesús, y bendecida la Cruz recuerdo de la Misión, terminada la procesión que con ella se hizo, se despi lieron los referidos PP. de esta feligresía, llevándose el amor, el respeto y el cariño de cuantos tuvimos la dicha de escucharles. El pueblo entero y

algunos feligreses de San Martín dirigidos por su anciano Párroco bajaron à la estación de Puentealmuey á despedir á los enviados de Dios que regresaban al retiro de su celda contentos y satisfechos por los abundantes y ópimos frutos que recogieron en la viña del Señor.»



Don Juan Balanzategui y Olarte, Presbitero, Beneficiado de la S. I. Catedral y Delegado general de Capellanias y fundaciones pias de la Diócesis de Leon para la instrucción de expedientes sobre conmutación y redención de Capellanias y otras fundaciones análogas, por nombramiento del Excelentisimo é Ilmo. Sr. Obispo de la misma,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867 sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada entre el M. R. Nuncio Apostolico y el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia para llevarle á debida ejecución, esta Delegación está instruyendo el oportuno expediente (promovido por D. Pedro Gaitero Martínez, vecino de Valdemora, para la conmutación de rentas de la Capellanía fundada en la Iglesia parroquial de Fuentes de Carbajal por D. Gerónimo Martínez y vacante en la actualidad por defunción de D. Casimiro Vicuña.

Por tanto, en virtud de este edicto cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la enunciada Capellanía para que en el término de treinta días contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyere convenirles, bajo apercibimiento de que pasado este plazo se procederá, sin su audiencia, á determinar lo que corresponda parándoles el perjuicio que habiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes por acuerdo de esta misma fecha he resuelto librar el guientes por acuerdo de esta misma fecha he resuelto librar el presente que se fijará en la puerta principal de la citada Iglesia y se insertara en los Boletines eclesiástico del Obispado y oficial

de la provincia. Dado en León á 15 de Noviembre de 1900.-Juan Balanza-

tegui.

#### BIBLIOGRAFÍA

De la Revista «La Propaganda Católica» de Palencia, copiamos lo siguiente:

Episcopologio Legionense, por D. Juan de Dios Posadilla, Párroco de Villacé y Arcipreste de Vega y Páramo (León.)

Hoy que por regla general, se estudia poco y mal, por más que se cacarea mucho, exhornándolo con frase grandilocuente y garrulería pedantesca; consuela el alma entristecida por estas causales, encontrarse con hombres de probado talento y eru lición, que sin temor á la crítica burlona y acatando la razonada, presenten en el mercado de la ciencia, obras, que como el Episcopologio Leonés, se abren en él desde luego paso en el mundo del saber, hacien lo caso omiso del pesar del bien ageno, tan en ejercicio hoy.

Conoci : do el autor de éste, amante como el que más de las glorias patrias, po: más que por sí mismo aquilate su mo lestia, no nos es dado creer haya dejado de recordar al transmitir sus importantes trabajos y estudios al papel, del lema con que presentó el suyo, Guía del Viajero, en León, el muy ilustre profesor D. Policarpo Mingote, que en público certamen premió la Sociedad Económica en juicio contradictorio (1879), le La que dice: «Acreedores son á la gratitud del país cuantos. trabajan en esclarecer su pasa lo, y en determinar sus necesidades y aspiraciones del presente, á fin de mostrarle su acerta lo derrotero para el porvenir. No creemos ajeno á esto, al autor del Episcopologio, por más que lo diga en distinta forma, en su prólogo y dedicatoria, al hacer constar que: «Gloria es de los hijos bien nacidos, honrarse y gozarse en el timbre y nobleza de sus padres, y conservar con celo y firmeza la memoria y lustre de sus proezas.» Al consignar esto mi paisano y amigo, en su apreciacisima obra, podemos decir que está en su carácter y papel de hijo bien nacido, con él manifiesta su firmeza de creencias y también su eterno amor al estudio é investigacione; tan científicas como históricas, en lo que ha prestado á la ciencia y sobre tode á la historia en general co.no á la regional, un verdadero é inestimable servicio, al presentar metodizados dialécticamente, datos, que si no estaban ocuitos en su mayoría, en el misterio del polvo, eran desconocidos para los más, siendo así que tanto honran á León, que si tuvo guerreros, escritores y artistas, como los Guznanes, Quiñones, Arfes, Ponces, Rebolledos y Ferreras, tuvo también una legión de muy ilustres Prelados, santos y sabios, á los que, si las necesidades de la Iglesia hicieron algún tanto políticos, para nada se ocuparon de ella; pues que al acompañar á los reyes, no tenían otro objeto que ayu lar á la reconquista y propagar por todas partes nuestra Santa Religión, y así lo demuestran palmariamente los preciosos datos aportados á su obra por el Sr. Posadilla, que si hoy no serán acaso apreciados como en sí merecen por la

poca afición que hay á esta clase de estudios, día llegará en que la justicia impere y reconozca que el venerable Párroco de Villacé, ha prestado á León y la provincia un inestimable servicio histórico y científico, exponiendo los que aporta en su Episcopologio, en claro y correcto castellano, porque á no dudar, cree con nosotros, que la historia no necesita de elegante estilo y florido lenguaje, porque éste es tan impropio de ella como de los datos históricos, que no necesitan de metáforas, hipérboles y demás figuras retóricas para exponerse, sinó de dulzura y propiedad, sobre todo en la exposición, y así lo hace muy acertadamente el Sr. Posadilla recordando, sin duda, que Bacón nos dice que la historia es la ciencia de los hechos.

No nos es dado en un trabajo de esta naturaleza y de espacio limitado, desentrañar el que el autor se impuso para de allí deducir la importancia del servicio prestado, ni es necesario, porque el Arcipreste de Vega y Páramo, no necesita de nuestras tan justas como cariñosas frases de alabanza.

No obstante esto, algo diremos, no para juzgar su trabajo, porque para ello somos incompetentes, sí para que se conozca, y con él la historia de los Reverendos Prelados de la provincia de León. Desde el Obispo Basilides, no de muy grata memoria, al Sr. Isorña, forma un total de cincucnta y nueve Prelados, y abarca los quince primeros siglos de la Iglesia legionense, de quien un conocido escritor dice que siempre fué de mucha cuenta y cristiandad, y en la historia se vé, no con toda claridad, lo que defiende el Episcopologio, que á pesar de que en los siete primeros siglos se vé nos ha dejado la muestra de la vida, muchas memorias inciertas por las dificultades con que se hizo, desaparecer ahora la reinante obscuridad, porque el Sr. Posadilla, consultando escrituras, analizando hechos y sintetizandolo todo, ha logrado aclarir lo incierto y dudoso, como el muy ilustradisimo P. Fita lo hizo con su competente epigrafia; secretos que demuestran que aquellos Prelados, fuercn gloriosos varones en su siglo, y que hasta el siglo XV se demuestra, que si tomaron parte en la gobernación del Estado, como consejeros de los reyes y con ellos fueron al fragor de los combates, fué porque así lo exigían las necesidades de la época, cooperación que cesó al aparecer la paz y pudieron dedicarse al desarrollo de las letras y las ciencias, no siendo menos dignos de figurar en tan ilustre galería los sesenta y un Prelados restantes.

Después de lo expuesto y de cuanto expone con suma claridad y método el autor del Episcopologio, haciendo constar el historiador, que se tenga presente que hasta el siglo XV, las únicas fuentes que suministran luces, y se las han suministrado con acierto, son las escrituras públicas del rico archivo y biblioteca episcopal, donde se conoce no ha encontrado obstáculo alguno que se opusiera á su estudio, porque solo así se puede escribir con acierto, contrastar datos y citas sin cometer anacronismos y decir al público la verdad, que no es otra, que meter anacronismos y decir al público la verdad, que no es otra, que

patentizar que la historia de León es la de sus Obispos y Clero, sin olvidarse de cuanto hemos dicho acerca de sus héroes, guerreros, sabios y artistas, cuyos recuerdos están inscritos con indelebles caracteres en el corazón de todo leonés; y si supiéramos hacer historia, diríamos con el Sr. Mingote, que el timbre más giorioso de León en la antigüedad lo constituyen sus mártires, elocuente testimonio del fruto que equí hiciera la predicación del Evangelio por Santiago y sus discipulos, cuando el despotismo de los Césares había llegado á su apogeo, síendo aquéllos faros de luz para iluminar la conciencia de los tímidos, y lo fueron los Marcelos, Claudios, Lupercios, Victoricos, Fernandos, Primitivos, Emeterios, Celedonios y otros, que prefirieron la muerte á la idolatría, sucumbiendo por su Dios en medio de los tormentos más cruentos.

Perdone el Sr. Posadilla si no podemos extendernos más para anallzar su obra y demostrar la importancia de la misma, que consideramos la más verdadera y genuina historia de León, digna de estima suma por los que sepan apreciar esta clase de trabajos, y de figurar en las bibliotecas de los hombres de ciencia, como no dudamos figurará ya, así como en la de todos los centros docentes.

#### Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero de la Diocesis.

Ha manifestado por conducto del Sr. Arcipreste de Boadilla que desea pertenecer á la Asociación, é ingresa en ella: N.º 1120.-Huidobro, D. Angel, con obligación de aplicar diez misas.

León, 20 de Noviembre de 1900.—Dr. Adolfo Pérez Muñoz, Canónigo-Secretario. Stringe In Division blocksource

#### Núm. 20.

El día 31 de Octubre último, falleció el Presbítero D. Miguel de la Mota y Valdaliso, Capellán de Grajal de Campos, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

#### Núm. 21.

El día 15 de los corrientes falleció el Presbitero D Leandro Diez, Párroco de Valdepolo, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.